

****FAC-S-2026-024972-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-024972-CI del 5 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señor Coronel

ANDRES FELIPE MAYA PINEDA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CATAM

Ciudad

Asunto: Solicitud ajuste de tarifas orden de compra 152788

En atención a la orden 152788 del 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y la empresa UNION TEMPORAL VET 2023 NIT. 901.668.151, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL QUE LABORA EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS", con toda atención, me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda continuar con el trámite para realizar la modificación de tarifas a la orden de compra en mención de acuerdo a los siguientes términos:

BUSES	MES	VALOR (\$)	HRS* C/BUS	HORAS TOTALES	VALOR HORA C/BUS 2025	VALOR HORA C/BUS 2026
2	ENERO	19.681.028,80	40	80	\$ 200.010,46	\$ 246.012,86
2	FEBRERO	19.681.028,80	40	80		
2	MARZO	21.649.131,68	44	88		
2	ABRIL	19.681.028,80	40	80		
2	MAYO	18.696.977,36	38	76		
2	JUNIO	20.665.080,24	42	84		
1	JULIO	10.578.552,99	43	43		
TOTAL		130.632.828,67	287	531		

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Julio de 2026

Lo anterior, de conformidad con el Comunicado de Colombia Compra Eficiente de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se informa que fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II – CCE-144-2023, en razón al incremento del 23 % del SMLMV, autorizado mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

No obstante, al aplicar el incremento autorizado a las tarifas inicialmente pactadas, el valor disponible en la orden de compra no permite cubrir el total del plazo inicialmente proyectado, razón por la cual, una vez realizado el ajuste tarifario conforme al Acuerdo Marco, se hace necesario reducir el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, quedando para dicho mes únicamente un (1) bus en operación, con el fin de no superar el monto total aprobado en la orden de compra.

Así mismo, me permito informar que el valor total de la orden de compra será por la suma de \$147.433.707,58, teniendo en cuenta el reajuste efectuado, por lo cual se solicita se realice la respectiva reducción junto con la modificación de la orden de compra.



Técnico Cuarto WILLIAM FELIPE GARZON ARISTIZABAL
Técnico Especialista Ecónomo

Anexo: (01) anexo, (01) folio.

Elaboró: T4. GARZON / BASE Revisó: T4. GARZON / BASE Aprobó: T4. GARZON / BASE

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

